PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	54	$85.000
Gastos de notificación	7, 12, 26, 28, 37 y 43	$117.569
Gastos Med. Cautelares		$0
TOTAL		**$202.569**

Medellín, 9 de noviembre de 2020

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LINA MARÍA CANO SALAZAR AMPARO MEJÍA SERNA JUAN CAMILO ANGEL MEJÍA
Demandado	LIZETH CATALINA DUQUE JARAMILLO
Radicado	05 001 40 03 **007 2017 00737** 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA-17-10678 y PCSJA18-11032, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5fdf81c6ac8e851af44ea6286ca71c0c7b9b5894f9597d4e31e877aca2f6ad**
Documento generado en 09/11/2020 11:26:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079 (E)** Hoy **10 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.